



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

ORDENANZA Nro. 3275/2021

VISTO:

La Ordenanza N°3267/2021; y

CONSIDERANDO:

26	
D	N° EXPT
M	4
A	2021
Firma	

Que a través de la referida Ordenanza se solicita al Gobierno Provincial en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 117/05, el aporte de fondos no reintegrables correspondientes al AÑO 2019 (\$4.736.912,59), para la ejecución del proyecto "Cordón cuneta/09";

Que resulta necesario indicar que la ejecución de dicho proyecto se llevará a cabo sin recuperación por contribución de mejoras por parte de los beneficiarios del mismo;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N°3267/2021, incorporando:

"La ejecución del proyecto referido precedentemente se llevará a cabo sin recuperación por contribución de mejoras por parte de los beneficiarios del mismo".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 22 de abril de 2021.-


VIRGINIA GIRARDO LEONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




Dra. GISELA REINOSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO